



M E M O R A N D O



No. 20182000017043

Bogotá, 31-01-2018

PARA: Gloria Inés Lache Jiménez
Jefe Oficina Jurídica

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados de Evaluación por Dependencias - Vigencia 2017.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba” artículo 1, en el numeral 1.5. Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: indica que: “Es aquella que realiza anualmente el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, por medio de la cual verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la entidad respectiva. Se define como fuente objetiva de información respecto al cumplimiento de las metas establecidas y es suministrada a los responsables de la evaluación por el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, constituyéndose en parte de la evaluación definitiva del empleado”

En el artículo 18. Formatos, literal e) “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: contiene la evaluación efectuada por el responsable de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, sobre la gestión anual de las áreas o dependencias, la cual solamente será tenida en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al período anual u ordinario”.

En razón a lo anterior, esta oficina se permite remitir los resultados de la evaluación de la Gestión por Dependencias del proceso Gestión Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Proyectó: Alba Enid Villamil Muñoz, Oficina de Control Interno.

Anexo: ___ folios

ZÁRBOL ELECTRÓNICO OCI 200_2018\200-32 INFORMES\200-32_03 INFORM GESTION
INTER\Memos_EvaluacionporDependencias\Delconce

Calle 63 No. 9A-45 – PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C. - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-05
V1

OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2017

1. ENTIDAD:		2. DEPENDENCIA A EVALUAR:			
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.		OFICINA ASESORA JURIDICA			
3. PROCESOS		Gestor Jurídica			
Subprocesos:		Defensa Judicial, Conciliaciones, Análisis y Asesoría Jurídica, Atención de Tutelas, Gestionar Recaudo y Cartera			
SESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA					
4.1 Fortalecer los procesos de la cadena de valor.					
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS			
ESTRATEGIA	ACCIONES PROGRAMADAS	META ANUAL 2017	INDICADOR		
Gestión Jurídica	Expedir resoluciones de fallo a recursos de apelación y queja de competencia del Despacho del Superintendente	3000 Resoluciones expedidas	# resoluciones expedidas / # resoluciones a expedir 100%		
			<p>Se observó en la visita in situ , que la Oficina Jurídica implementó un aplicativo informático, denominado "Matriz de procesos administrativos". Donde se registran los procesos allegados para fallo de segunda instancia y se realiza el seguimiento de los mismos hasta el envío a notificación para fallo. El cual es administrado por el técnico administrativo de la Oficina. Al verificar las cifras se evidenció 5136 fallos de segunda instancia lo que coincide con los verificados en la visita realizada en el marco de la verificación.</p> <p>Se verificó que la meta planteada para la vigencia s 2017, superó el 100% lo proyectado (3000).Lo anterior se debe a las contrataciones realizadas para llevar a cabo contingencias que permitiera llevar a cabo la acción. Lo anterior vislumbra imprecisiones al momento de generar la meta, por lo que se recomienda replantearla para la vigencia 2018.</p>		
Gestión Jurídica	Expedir actos administrativos de gestión del Centro de Conciliación	380 Actos administrativos expedidos	# actos administrativos expedidos / # actos administrativos a expedir 100%		
			<p>realizaron las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none">o Actas : 68o Constancias: 217o Audiencias: 299 <p>Las actividades reportadas da un total de 584 acciones de conciliación . Se evidenció que la meta planteada se superó en mas de 100%, por lo que se recomienda verificar la planeación en las mismas.</p>		

		<p>1). Segun la información suministrada por la Oficina Jurídica, para la vigencia 2017, se recibieron 388 acciones de tutela, para verificar la gestión de defensa jurídica de la Entidad, se realizó muestra aleatoria de treinta (31) acciones de tutela. (2017-0013,2017-00132,2017-0144,2017-00126,2017-00569-,2017-00564-,2017-02318,2017-02322,2017-02309,2017-01975,2017-00998,2017-01904,2017-005120,2017-00448,2017-00135,2017-0077,2017-00071,2017-00241,2017-01779,2017-00228,2017-00217,2017-00780). Donde se evidenció lo siguiente:</p> <p>Que el 100% se encuentran respondidas en término, 30 Fallos donde no se tuvo el derecho y 1 fallo donde se amparó el derecho. Se evidencia que el derecho fundamental en virtud del cual se presenta más acciones de tutela, es el derecho fundamental de petición</p>					
		<p>2). En el año 2017 se registraron 125 Acciones a través de medios de control, de la siguiente Manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nulidad / Restablecimiento del Derecho: 106</td> </tr> <tr> <td>Nulidad Simple: 1</td> </tr> <tr> <td>Reparación Directa: 5</td> </tr> <tr> <td>Acción de Cumplimiento: 9</td> </tr> <tr> <td>Acción Popular: 4</td> </tr> </table>	Nulidad / Restablecimiento del Derecho: 106	Nulidad Simple: 1	Reparación Directa: 5	Acción de Cumplimiento: 9	Acción Popular: 4
Nulidad / Restablecimiento del Derecho: 106							
Nulidad Simple: 1							
Reparación Directa: 5							
Acción de Cumplimiento: 9							
Acción Popular: 4							
Gestion Jurídica	<p># acciones de defensa judicial ejecutadas / # acciones de defensa judicial programadas</p> <p>100%</p>	<p>De conformidad con el memorando 20183000013043 del 29 de enero del 2018, durante el semestre semestre del año 2017 se sesionaron 39 comités de conciliación, donde se estudiaron 422 casos, En la Oficina Jurídica reposa las actas debidamente firmadas y estudiadas por cada comité</p> <p>Frente a la información referenciada se indica que en el comité No 22 del 17 de agosto del 2017. Se evidencia estudio de la viabilidad de iniciar acción de repetición la cual se encuentra en la ficha pero no se relaciona en la información, en esta oportunidad la entidad tomo la decisión de no repetir.</p> <p>De lo anterior se vislumbra que la meta planteados para el segundo semestre si bien se cumple, presenta debilidades en la ejecución de acuerdo a las actuaciones mencionadas, como la Oficina Jurídica.</p>					
Gestion Jurídica	<p>Gestionar la defensa judicial de la entidad 826 acciones de defensa judicial</p> <p>100%</p>	<p>1) Frente a la meta planteada se pudo evidenciar que las acciones adelantadas en el grupo de sometimiento a control, se encuentran contempladas como acción toda aquella que se realiza en el marco del proceso. Una vez anotada la salvaguardia, se procedió a discriminar las acciones surtidas dentro de cada uno de los procesos de Sometimiento a Control, las cuales fueron: En la actualidad en la entidad existen 18 procesos de sometimiento a control, en la vigencia se aperturaron dos procesos se levantaron dos (2) que se encontraban en curso, la oficina maneja base en Excel donde se lleva el registro de las actuaciones relacionadas en el marco de procedimiento de Sometimiento.Durante el segundo semestre se adelantaron dos visitas en dos procesos :</p> <p>Visitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ferrocarriles del Pacífico. 2017- 27 de julio del 2017. (Se verifico acta). - Rápido Tolima Visita el 18 de octubre del 2017 (Se verificó acta). <p>Se realizaron trece (13) Comités de Sometimiento a Control</p> <p>Se respondieron 856 solicitudes dentro de los procesos existentes.</p> <p>Seguimientos a los planes de mejoramiento 117.</p> <p>2).Se recomienda que dentro de las acciones se estudie y se reevalúe las acciones que deben ser consideradas como acciones sustanciales dentro del proceso de sometimiento, esto, afectando replantear la meta, toda vez que las cifras reportadas en el POA y verificadas en la dependencia sobre pasa la meta planteada.</p>					

